01/07/1999

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los modelos publicitarios y la cesión de sus derechos

Es curioso como en un país, en el que cada día aparecen disposiciones legales sobre toda clase de materias, no exista una regulación concreta sobre los Modelos Publicitarios. Podemos definir al Modelo Publicitario como aquella persona que cede el uso de su imagen y en ocasiones voz y nombre, mediante contraprestación dineraria, para anunciar una marca o producto...

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF